



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza la concesión de 29,7 millones de euros para la financiación de la Ley de Dependencia en Andalucía y Catalunya

- Esta cantidad se destinará a la financiación del nivel acordado
- En el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) celebrado el 1 de junio de 2010 se acordó el marco de cooperación interadministrativa

02 de diciembre de 2011. El Gobierno ha aprobado hoy a propuesta de la ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, Leire Pajín, un acuerdo por el que destinan 30 millones de euros (29.718.662,5 €) para financiar el nivel acordado de dependencia en Andalucía y Catalunya.

El importe que se aprueba hoy es el 25% de la cantidad del nivel acordado que corresponde a cada comunidad autónoma, porque el otro 75% ya se ha hecho efectivo. **Andalucía recibirá más de 17,6 millones de euros (17.669.918,25 €) y Catalunya más de 12 millones de euros (12.048.744,5 €).**

Para recibir estos fondos es necesaria la suscripción de convenios de colaboración entre estas comunidades autónomas y el Estado. Como la cantidad que va a recibir cada una de las comunidades supera los 12 millones de euros, antes de la suscripción del convenio es necesario que lo autorice el Consejo de Ministros.

Gracias a estas dotaciones del nivel acordado, que para el conjunto del Estado superan este año los 283 millones de euros, se mejoran las prestaciones y servicios de atención a la dependencia en todas las

comunidades autónomas, que ya reciben más de 742.455 personas beneficiarias de la Ley de Dependencia.

A través de estos convenios, la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas acuerdan los objetivos, los medios y los recursos para la aplicación de los servicios y prestaciones previstos en la Ley 39/2006, incrementando el nivel mínimo de protección fijado por el Estado, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Dependencia.

La reunión del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) celebrada el 1 de junio de 2010 acordó el marco de cooperación interadministrativa y los criterios de reparto de créditos del Estado para la financiación durante el período de 2010 a 2013 del nivel acordado de protección.

Además de la con las Comunidades Autónomas de Andalucía y Catalunya, los convenios correspondientes al nivel acordado se firmarán en las próximas fechas con el conjunto de las comunidades autónomas según los importes fijados por el acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de junio de 2011, según la distribución que figura a continuación.

FINANCIACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA

La financiación de la Ley de Dependencia por parte del Estado se establece en dos niveles: el nivel mínimo y el nivel acordado. El nivel mínimo es una cantidad de dinero por cada beneficiario, en función de su grado y nivel de dependencia. El nivel acordado se articula mediante convenios bilaterales con las comunidades autónomas.

DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO DEL NIVEL ACORDADO

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL
Andalucía	70.679.673
Aragón	11.372.760
Asturias (Principado de)	7.535.198
Balears (Illes)	5.215.497
Canarias	7.170.745
Cantabria	5.637.616
Castilla y León	22.535.200
Castilla-La Mancha	16.891.887
Cataluña	48.194.978

Comunidad Valenciana	20.721.873
Extremadura	8.482.178
Galicia	17.630.023
Madrid (Comunidad de)	27.073.197
Murcia (Región de)	9.832.844
Rioja (La)	3.525.556
Ceuta y Melilla	698.195
TOTAL	283.197.420